



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 148-2022-ATU/PE**

Lima, 01 de agosto de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° D-001652-2022-ATU/DO de la Dirección de Operaciones – DO; el Memorando N° D-002215-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH; el Informe N° D-000314-2022-ATU/DO de la DO; y, el Informe N° D-000260-2022-ATU/GG-OGRH de la OGRH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 81-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 11 de junio de 2020, se designó al señor Marco Antonio Voyé Vizcarra Vela, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular – SSTR de la Dirección de Operaciones - DO de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 30 de octubre de 2021, se designó al señor John Pierre Laus Arteaga, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la DO de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, con Memorando N° D-001652-2022-ATU/DO, de fecha 15 de julio de 2022, la DO solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH, la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Marco Antonio Voyé Vizcarra Vela, para el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2022 y el 17 de agosto de 2022;

Que, vía Memorando N° D-002215-2022-ATU/GG-OGRH, de fecha 19 de julio de 2022, la OGRH comunicó a la DO, la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Marco Antonio Voyé Vizcarra Vela para el periodo señalado en el considerando precedente;

Que, a través de Informe N° D-000314-2022-ATU/DO de fecha 26 de julio de 2022, la DO propuso a la Presidencia Ejecutiva, la designación temporal del señor John Pierre Laus Arteaga en el cargo de Subdirector de la SSTR desde el 3 de agosto de 2022 hasta el 17 de agosto de 2022, en adición a sus funciones;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/08/2022 12:59:18-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/08/2022 16:56:41-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ CASTIBLANCO Ana  
Melba FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/08/2022 16:27:56-0500

Que, con Informe N° D-000260-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 27 de julio de 2022, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Subdirector de la SSTR de la DO, al señor John Pierre Laus Arteaga, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 3 de agosto de 2022 hasta el 17 de agosto de 2022, al señor **JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA**, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU